

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5491** *PROMOCION INMOBILIARIA ARSANDI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCION INMOBILIARIA VALDEARSAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles se hace público que el día 4 de octubre de 2024, los socios de PROMOCION INMOBILIARIA ARSANDI, S.L. (sociedad absorbente), y el socio único de PROMOCION INMOBILIARIA VALDEARSAN, S.L. (sociedad absorbida), aprobaron por unanimidad en Junta General Universal y Extraordinaria, la fusión mediante absorción por PROMOCION INMOBILIARIA ARSANDI, S.L. de la entidad PROMOCION INMOBILIARIA VALDEARSAN, S.L., sobre la base del Proyecto común de Fusión, de fecha 4 de octubre de 2024, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición de todos su patrimonio mediante sucesión universal por la sociedad absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 del citado RDL 5/2023, se trata de una fusión por absorción impropia directa en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la sociedad absorbida.

Conforme a lo prevenido en el precitado artículo 53 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

En Madrid, 4 de octubre de 2024.- El Administrador único de Promocion Inmobiliaria Arsandi, S.L., D<sup>a</sup>. María Pilar Sánchez Martínez y el Administrador único de la sociedad Promocion Inmobiliaria Valdearsan, S.L., D. Ignacio Arribas Sánchez.

**ID: A240045339-1**